



DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INGRESOS PÚBLICOS
MINISTERIO DE ECONOMÍA DE SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCIÓN GENERAL N° 07/2020

Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2020

VISTO:

La Resolución General N° 29/2019, de fecha 28 de Junio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución General N° 01/2020, se disponía hasta el 28 de Febrero del corriente año, la emisión electrónica y manual en forma simultánea de las *Guías de Productos en Tránsito*, que resulta necesario prorrogar hasta el 16 de Marzo del 2020.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR hasta el 16 de Marzo del 2020, el plazo establecido en el Artículo N° 13 de la Resolución General N° 29/2019, en mérito a las razones expuestas en los considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Registrar, notificar a dependencias del Organismo. Cumplido, archívese.

C.P.N. LUIS EDUARDO FIAD
Subsecretario de Finanzas e Ingresos Públicos
A/C Dirección General de Rentas
Santiago del Estero